2026 -01 -20 **13,140,480.00**

JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DE SOACHA CENTRO

TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA
Fecha : 20/01/2026

COMPROBANTE DE EGRESO Nº **377**

Beneficiario: 800051151 - JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DE SOACHA CENTRO
Concepto : ACTA FINAL DE DICIEMBRE DE 2025 CONTRATO 2383/2025 PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION DE COMUNIDADES, ASI COMO, EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA, Y EN EL FORTALECIMINETO DE LOS SUBPROCESOS DE CONOCIMIENTO, REDUCCION Y MANEJO EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - SPOT _ 209 BMP2024257540062.
Valor Egreso: 13,140,480.00 **Orden:** 26314
Banco: BANCO BANCOLOMBIA **Cuenta Nº :** 22101907051

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110060155	Col. Fondo del riesgo 0705-1	0.00	13,140,480.00
24010101	Bienes Y Servicios	13,140,480.00	0.00
	TOTALES	**13,140,480.00**	**13,140,480.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0118 - 2.3.45.03.023.12.2.3.2.02.02.009.91250 - 199	Servicios de defensa civil

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.26314

Descripción	%	Valor Base		Valor
Descuentos y otros recargos				
Adulto Mayor	-3,00	14,160,000.00		-424.800,00
Fondo Pro-Deporte	-1,50	14,160,000.00		-212.400,00
Pro-Cultura 1.7%	-1,70	14,160,000.00		-240.720,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,00	14,160,000.00		-141.600,00
			-$	**1,019,520.00**
		VALOR NETO	**$**	**13.140.480,00**

FRANCY ENEIDA COY SUAREZ
DIRECTORA DE TESORERIA

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO Nº 377

No Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
			Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1 800051151	JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DE SOACHA CENTRO	13,140,480.00		Corriente		
	TOTAL	**13,140,480.00**				

Elaboro: HVASQUEZ

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2025 **Orden de Pago No. 26314**

Lugar y Fecha: SOACHA 31-dic.-2025
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: JUNTA DE DEFENSA CIVIL SOACHA **Nit/C.C. :** 800051151 4 Grandes Contribuy
Documento_: Contrato 2383/2025
Facturas: FACTURA JDCS-42 del 04/12/2025-03/01/2026;
Concepto: ACTA FINAL DE DICIEMBRE DE 2025 CONTRATO 2383/2025 PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION DE COMUNIDADES, ASI COMO, EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA, Y EN EL FORTALECIMINETO DE LOS SUBPROCESOS DE CONOCIMIENTO, REDUCCION Y MANEJO EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - SPOT _ 209 BMP2024257540062.
Programa:

Registro Presupuestal: **4971** Vigencia Registro: **2025** Contrato : 2383/2025

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0118 - 2.3.45.03.023.12.2.3.2.02.02.009.9 1250 - 199	14.160.000,00
	$ 14.160.000,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Pro-Cultura 1.7%	-1,700	14,160,000.00	-240.720,00
Fondo Pro-Deporte	-1,500	14,160,000.00	-212.400,00
Adulto Mayor	-3,000	14,160,000.00	-424.800,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	14,160,000.00	-141.600,00
			$-1.019.520,00
			$ 13.140.480,00

OP - APROBADA:El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

JOHANNA CAROLINA TAVERA RUIZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	13.140.480,00	Bienes Y Servicios
24362705	0.00	141.600,00	RETENCION ICA 10 X MIL
24909009	0.00	424.800,00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	240.720,00	Fondo Procultura
24909012	0.00	212.400,00	Fondo Prodeporte
51117404	14.160.000,00	0.00	Campañas de sensibilización y formacion a la ciuadadania
	14.160.000,00	14.160.000,00	

SOL YALILE VASQUEZ PARRA
DIRECTOR FINANCIERO (C)

Retiro 31/12/25

CA7051-0120

7051

377

IMPRIMIO : ESPERANZA RAMIREZ

Pct Enterprise

ORIGINAL Pag. 1

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA
NIT: 800094755
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: CTA7051-0120
Secuencia: K
Número de cuenta a debitar: 22101907051

Fecha: 27-01-2026 **Hora:** 09:52:13
Fecha de Generación: 27-01-2026

Fecha de envío del pago: 20-01-2026
Fecha para Procesar el pago: 20-01-2026

Impreso por: Nrodriguez1

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $13,140,480.00	**Valor Registros Procesados:** $13,140,480.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000108900686297	Ahorros	800051151	JUNTA DEFENSA CIVI	13,140,480.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	20-01-2026

26314.

Alcaldía Municipal de Soacha	ESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GF-FR-001
		VERSIÓN	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	2383 de 01/10/2025		TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/12/2025	HASTA	31/12/2025

I. DATOS DEL CONTRATO			
Unidad ejecutora	SECRETARIA DE PLANEACIÓN		
Nombre Contratista	JUNTA DEFENSA CIVIL SOACHA CENTRO		
No. Identificación (CC – NIT)	800.051.151-4		
Objeto Contratual	PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION DE COMUNIDADES, ASI COMO, EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA, Y EN EL FORTALECIMINETO DE LOS SUBPROCESOS DE CONOCIMIENTO, REDUCCION Y MANEJO EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - SPOT _ 209	Espacio para sello	
Valor total del Contrato*	$ 42.480.000	Reserva presupuestal	No
Plazo total Contrato**	NOVENTA (90) DIAS	Vo.Bo Dir. Presupuesto	
Acta de pago Número	FINAL		
Valor del pago en numeros	$ 14.160.000		
Valor del pago en letras	CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS		
No. CRP y fecha de expedición	4971 de 02/10/2025		
Fecha aprobación garantía (Si aplica)	N/A		
Fecha de Inicio contrato:	2/10/2025	Fecha de Terminación contrato:	31/12/2025
Dependencia:	OFICINA GESTION DEL RIESGO		
Supervisor – Cargo:	ERIKA VANESSA POSADA ACERO JEFE DE OFICINA GESTION DEL RIESGO CEDULA DE CIUDADANIA: 1.073.516.674 DE FUNZA		
Nombre de entidad financiera para pago	DAVIVIENDA	Actividad economica CIIU	8899
Numero de cuenta	108900686297	Regimen en ventas	NO Responsable de IVA
Tipo de cuenta	AHORROS	No. Factura	JDCS-42

*Debe incluir el valor de las adiciones, si aplica.

**Debe tener en cuenta las prórrogas, si aplica.

II. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)	EVIDENCIA VERIFICABLE (Referir la ubicación de los soportes sin acompañarlos fisicamente, los cuales integran el archivo del área correspondiente)
1. Disponer del recurso humano de la JUNTA DEFENSA CIVIL DE SOACHA capacitado y entrenado para el desarrollo de actividades en los procesos de conocimiento y reducción del riesgo mediante el desarrollo de un plan de capacitación en materia de Gestión del Riesgo de Desastres para las Juntas de Acción Comunal de la Ciudad, de común acuerdo con los indicadores y planeación de la Oficina de Gestión del Riesgo de Soacha.	Personal activado 12 horas presencial y 12 horas en disponibilidad para calquier eventualidad que se presente en el municipio de soacha o requerimiento por parte de oficina de gestion del riesgo del municipio, realizando implementacion de formatos de respuesta, adecuacion y preparacion de equipos y personal para reaccion.	
2. Apoyar el desarrollo de un plan de capacitación en materia de Gestión del Riesgo de Desastres para las instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad de común acuerdo con los indicadores y planeación de la oficina de Gestión del Riesgo y la Secretaria de Educación de la ciudad de Soacha.	El dia 4 de Diciembre nos reunimos con la ingeniera Yamile Ruiz a las 11:00 am en la oficina de gestion del riesgo, para realizar planeacion de las actividades a desarrollarse en el municipio, tales como eventos de afluencia masiva y capacitacion a las juntas de accion comunal.	

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
Tesoreria
RECIBIDO
30 DIC. 2025
Fecha: _____ Hora: _____
Firma: _____

Alcaldía Municipal de Soacha	□ESTI□N □INANCIERA	C□DI□O□	GF-FR-001
		VERSI□N□	3
	□ORMATO UNICO DE TRAMITE DE □A□O	□EC□A DE A□RO□ACI□N	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	2383 de 01/10/2025		TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/12/2025	HASTA	31/12/2025

3. Realizar acompañamiento en la implementación de planes escolares de gestión del riesgo a las instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad, de común acuerdo con los indicadores y planeación de la oficina de Gestión del Riesgo de Soacha.	Mediante la misma planeacion de la reunion del 4 de Diciembre, se acordo realizar las capacitaciones con las JUNTAS DE ACCION COMUNAL junto con la oficina de gestion de riesgo se realizan charlas preventivas por la temporada dicembrina con la realizacion de jornadas de capacitación ante la finalizacion del calendario escolar	Se adjunta soporte de actas en formato PDF y registro fotografico de las capacitaciones realizadas con las JUNTAS DE ACCION COMUNAL.
4. Garantizar el apoyo en las actividades, culturales, deportivas lúdicas, encuentros, celebraciones, conciertos y demás eventos de afluencia masiva que desarrolle y/o lidere la administración municipal mediante el acompañamiento de personal capacitado acorde a la misionalidad de la Defensa Civil en apoyo al Puesto de Mando Unificado y lo establecido en la Ley 388 de 1997	Se realiza acompañamiento en las diferentes actividades realizadas en el municipio tales como: 1 de Diciembre, inauguracion de alumbrado navideño en el municipio, del 16 al 24 de Diciembre acompañamiento en la novena de aguinaldos.	 se adjunta soporte de actas y registro fotografico de los acompañamientos en la novenas de aguinaldos.
5. Apoyar la atención de emergencias o desastres que se presenten en la ciudad de Soacha, con 3 unidades fijas 12 horas diurnas con disponibilidad de 3 unidades, 12 horas nocturnas para la ejecución de las actividades derivadas del contrato y atención de emergencias 6 dias a la semana.	Se atendieron varias emergencias en el municipio tales como: 3 de Diciembre a las 9:30 am somos activados por parte de gestion del riesgo a apoyar emergencia dada por incendio estructural en el barrio brisas de la esperanza, donde se atendieron 17 pacientes, 15 por inhalacion de humo, 1 por contracciones de parto y una por lesion en extremidad derecha a nivel de tobillo, de los 17 pacientes 6 son trasladados a centro asistencial. el mismo 3 de Diciembre a las 4:00 pm se activa otra emergencia por incendio estructural en el barrio rincon del lago, donde se evacuan 2 pacientes, uno por contacto electrico y otra por quemaduras en extremidades superiores, los dos concientes y se entregan a ambulancia quien traslada a centro asistencial.	
6. Disponer de los elementos y equipos que permitan el cumplimiento del presente convenio.	Implementacion de equipos para primera respuesta en caso de diferentes emergencias o eventualidades que se puedan presentar en el municipio, se realizo mantenimiento al equipo revert, equipo forestal y se adquirieron elementos de proteccion personal para la atencion de emergencias por lluvias, se realiza inspeccion periodica de los elementos de primeros auxilios y equipos de respuesta.	
7. Realizar acompañamiento institucional en los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres.	Se realiza acompañamiento institucional para la campaña de no uso de la polvora.	se adjunta soporte de actas y registro fotografico de los acompañamientos institucionales.

Alcaldía Municipal de Soacha	ESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GF-FR-001
		VERSIÓN	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	2383 de 01/10/2025		TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/12/2025	HASTA	31/12/2025

III. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Periodo de pago	diciembre
No. Planilla	CERTIFICACION
ITEM	ENTIDAD
SALUD	CERTIFICACION
PENSIÓN	CERTIFICACION
ARL	CERTIFICACION

¿LE HAN RECONOCIDO PENSION?	No
Entidad que lo reconoció:	
¿LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZA SUS APORTES DE ARL (Riesgo IV y V)?	No
No. De Planilla	N/A

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA		
VALOR INICIAL	$	42.480.000
VALOR ADICIONES	$	
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	$	42.480.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$	42.480.000
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%	
SALDO POR EJECUTAR	$	-

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
TOTAL ANTICIPOS	0
AMORTIZACIONES	
POR AMORTIZAR	0

V. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI.

La supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente, asi como cumplimiento de las actividades a cargo del contratista y toda la información registrada en el presente documento, también certifica que todos los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha están publicados en el SECOP II.

La supervisión autoriza el trámite de pago de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Fecha de elaboración: 12/2025

NOMBRE SUPERVISOR CONTRATO: ERIKA VANESSA POSADA ACERO **CARGO: JEFE DE OFICINA DE GESTION DEL RIESGO** **CEDULA DE CIUDADANIA: 1.073.516.674**	**NOMBRE CONTRATISTA: MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO** **CEDULA DE CIUDADANIA: 1.012.457.479**

REVISO CENTRAL DE CUENTAS	

Alejandra Montano

Soacha, Cundinamarca, 04 de diciembre de 2025.

EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA

DEBE A:

JUNTA DEFENSA CIVIL SOACHA CENTRO
Nit: 800.051.151-4

Por concepto de:

Servicios prestados al municipio de Soacha, dentro del contrato de prestación de servicios **No. CPS-2383 de OCTUBRE de 2025**, suscrito con la Junta Defensa Civil Soacha Centro para el periodo del **01 de** Diciembre **de 2025 al 30 de** Diciembre **de 2025**.

La suma de $14.160.000.00

SON: CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE.

Cordialmente,

Michael Permenio Bautista Salcedo
Presidente
Representante Legal
Defensa Civil Soacha
Nit: 800.051.151-4

Soacha, Cundinamarca, 04 de diciembre de 2025.

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
Soacha, Cundinamarca

En mi calidad de representante legal de la **JUNTA DEFENSA CIVIL SOACHA CENTRO** identificada con **NIT: 800.051.151-4**, certifico que la institución se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de aportes al sistema de seguridad Social y aportes parafiscales para el mes de Diciembre de 2025.

Cordialmente,

Michael Permenio Baùtista Salcedo
Presidente
Representante Legal
Defensa Civil Soacha
Nit: 800.051.151-4



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.012.457.479

BAUTISTA SALCEDO

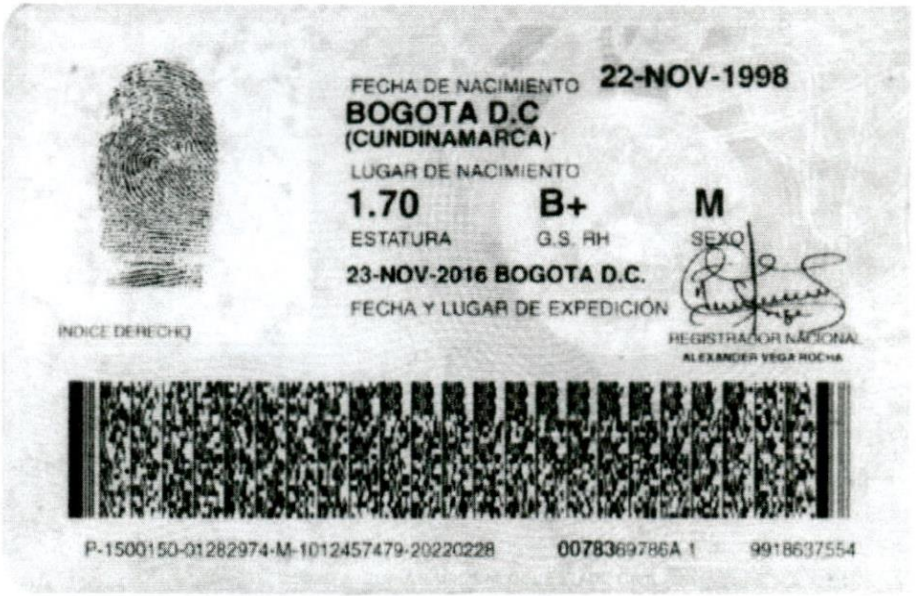
APELLIDOS

MICHAEL PERMENIO

NOMBRES

Maycol Bautista S.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-NOV-1998

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

23-NOV-2016 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

P-1500150-01282974-M-1012457479-20220228 0078369786A 1 9918637554

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
2eaaf0305ace080c8f2a076c2098e618cee3fb47088efce05c0f72323e7fc58dec11bb21ac110c527800bea47fb860f8

Número de Factura: JDCS-42
Fecha de Emisión: 04/12/2025
Fecha de Vencimiento: 03/01/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DE SOACHA CENTRO
Nombre Comercial: JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DE SOACHA CENTRO
Nit del Emisor: 800051151
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8899

País: Colombia
Departamento: Cundinamarca
Municipio / Ciudad: Soacha
Dirección: CR 7 32 35 BRR LEON XIII
Teléfono / Móvil: 3227335452
Correo: jdcscpresidente@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE SOACHA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800094755
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: secplaneacion@alcaldiasoacha.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	0010	PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION DE COMUNIDADES ASI COMO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SUBPROCESOS DE CONOCIMIENTO REDUCCION Y MANEJO EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA S POT 209	94	1,00	$ 14.160.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 14.160.000,00

Notas Finales

FACTURACION PARA EL PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 3ER PAGO DEL CTO 2383 -2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DE SOACHA CENTRO

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
04/12/2025 16:07:05
Documento validado por la DIAN:
04/12/2025 16:07:05
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		14160000
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		14160000
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		14160000
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 14160000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		14.160.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		14.160.000,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		14.160.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 14.160.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764068570641 Rango desde: 1 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2026-04-07

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial

ACLARATORIO No 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y OPERATIVOS No 2383 DE 2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y OPERATIVOS APOYANDO LAS CAPACITACIONES, DESARROLLO DE PLANES ESCOLARES Y OBSERVADORES COMUNITARIOS EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO; BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LOS EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, ASI COMO, EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SUBPROCESOS DE CONOCIMIENTO, REDUCCION Y MANEJO EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS SPOT_208 CELEBRADO ENTRE EL MUNCIPIO DE SOACHA CON NIT No 800.094.755-7 y JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE SOACHA CON NIT No 800.051.151.-4

La suscrita SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO identificada con la cedula de ciudadana No 52.159.628 de Bogotá en calidad de Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial, cargo para el cual fue nombrada mediante resolución No1377 de 16 de octubre de 2024, según consta en acta de posesión No 0145 del 16 de octubre de 2024en uso de sus facultades y funciones contenidas en los Decretos 129 del 21 de octubre de 2021, *por el cual se señalan las funciones de las dependencias de la administración municipal y se dictan otras disposiciones* y 158 de 01 de diciembre de 2021 que delego la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios de Despacho, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con Nit No 800.094.755-7 quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICPIO**, por medio del presente ESCRITO PROCEDE A REALIAR ACLARACION respecto de la transcripción del objeto establecido en el contrato No 2383 DE 2025 previas las siguientes consideraciones: **PRIMERO**: que en fecha 01 de octubre de 2025, se celebró entre el Municipio de Soacha Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial y la Junta de Defensa civil de Soacha Centro el contrato de prestación de servicios No 2383 -2025, cuyo objeto se estableció asi: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y OPERATIVOS APOYANDO LAS CAPACITACIONES, DESARROLLO DE PLANES ESCOLARES Y OBSERVADORES COMUNITARIOS EN MATERIA DE GESTION DEL RIESGO; BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LOS EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, ASI COMO, EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SUBPROCESOS DE CONOCIMIENTO, REDUCCION Y MANEJO EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS SPOT_208, **SEGUNDO**: que el contrato de prestación de servicios inicio su ejecución a partir del día 02 de octubre de 2025 como consta en acta de inicio que se encuentra cargada en plataforma SECOP II y su terminación corresponde al 31 de diciembre de 2025.**TERCERO:** que por error de transcripción al momento de trasladar el objeto a todos los documentos contractuales se trajo desde la línea del PAA un objeto errado correspondiente al PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y OPERATIVOS APOYANDO LAS CAPACITACIONES, DESARROLLO DE PLANES ESCOLARES Y OBSERVADORES COMUNITARIOS EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO; BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LOS EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, ASI COMO, EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SUBPROCESOS DE CONOCIMIENTO, REDUCCION Y MANEJO EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS SPOT_208 **siendo el correcto** el de la línea SPOT_209 es decir ***PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION DE COMUNIDADES, ASI COMO, EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA, Y EN EL FORTALECIMINETO DE LOS SUBPROCESOS DE CONOCIMIENTO, REDUCCION Y MANEJO EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - SPOT _ 209*** que corresponde al objeto real y el cual es muy similar y

corresponde a un proceso de la misma oficina con un cuerpo de socorro diferente. **CUARTO**: Que por error de digitación al momento de suscribir el acta de inicio se dejo con fecha de suscripción 09 de octubre de 2025, siendo la correcta 01 de octubre de 2025, tal como se encuentra reportada en la plataforma secop II. **QUINTO:** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, que a la letra reza: "***ARTÍCULO 45.*** *Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*" **SEXTO:** que teniendo en cuentas las anteriores consideraciones y la normatividad aplicable, por medio del presente documento se aclara: **CLAUSULA PRIMERA: ACLARAR** que para todos los efectos legales y presupuestales el objeto real del contrato No 2383 -2025 es el siguiente: ***PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION DE COMUNIDADES, ASI COMO, EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA, Y EN EL FORTALECIMINETO DE LOS SUBPROCESOS DE CONOCIMIENTO, REDUCCION Y MANEJO EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - SPOT _ 209***. **CLAUSULA SEGUNDA**: ACLARAR que la fecha de suscripción del contrato corresponde a 01 de octubre de 2025. **CLAUSULA TERCERA:** El presente documento aclaratorio se entiende perfeccionado a la firma y publicación del mismo en la plataforma publica de contratación secop II. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las demás estipulaciones del contrato de prestación de servicios No 2383 de 2025 continúan vigentes y sin modificaciones siempre que no sean contrarias a la disposición del presente documento.

SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO
Secretaria de Planeación y Ordenamiento territorial
Ordenador del gasto

Proyectó: Handry Hurtado Lopez – Abogada Oficina Gestion del Riesgo

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 17/12/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DE SOACHA CENTRO** con **NIT 800.051.151-4** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 108900686297

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141006864490

(415)7707212489984(8020) 000014100686449 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 1 1 5 1	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DE SOACHA CENTRO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal
CR 7 32 35 BRR LEON XIII

42. Correo electrónico jdcscpresidente@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 7 3 3 5 4 5 2	3 1 0 7 7 0 2 0 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 9 9	2 0 2 4 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	5	2	5	5																			

07- Retención en la fuente a titulo de rent

14- Informante de exogena

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 10-12-2025 05:11:50PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO No. 2383 DEL 2025 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y OPERATIVOS APOYANDO LAS CAPACITACIONES, DESARROLLO DE PLANES ESCOLARES Y OBSERVADORES COMUNITARIOS EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO; BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LOS EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, ASI COMO, EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SUBPROCESOS DE CONOCIMIENTO, REDUCCION Y MANEJO EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS SPOT_208
CONTRATISTA: JUNTA DE DEFENSA CIVIL SOACHA NIT 800.051.151-4.
PLAZO: TRES (3) MESES, SIN QUE SUPERE 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR: CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($42.480.000)

Entre los suscritos SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO , identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 52.159.628 expedida en Bogotá, en su calidad Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial, nombrada mediante Resolución No 1377 del 16 de octubre de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 16 de octubre de 2024, según consta en acta N° 0145 del 16 de octubre de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA , con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, MICHAEL PARMENIO BAUTISTA SALCEDO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.012.457.479 expedida en Bogotá D.C. quien actúa como representante legal de JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE SOACHA, identificada con NIT número 800.051.151-4, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por los postulados de la Ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario 1082 de 2015; las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, las normas que las complementen o adicionen y las normas de Derecho Público que lo rigen, y en lo no previsto en las anteriores disposiciones, por las normas de Derecho Privado, previas las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y OPERATIVOS APOYANDO LAS CAPACITACIONES, DESARROLLO DE PLANES ESCOLARES Y OBSERVADORES COMUNITARIOS EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO; BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LOS EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, ASI COMO, EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SUBPROCESOS DE CONOCIMIENTO, REDUCCION Y MANEJO EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS SPOT_208" CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Disponer del recurso humano de la JUNTA DEFENSA CIVIL DE SOACHA capacitado y entrenado para el desarrollo de actividades en los procesos de conocimiento y reducción del riesgo mediante el desarrollo de un plan de capacitación en materia de Gestión del Riesgo de Desastres para las Juntas de Acción Comunal de la Ciudad, de común acuerdo con los indicadores y planeación de la Oficina de Gestión del Riesgo de Soacha.2. Apoyar el desarrollo de un plan de capacitación en materia de Gestión del Riesgo de Desastres para las instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad de común acuerdo con los indicadores y planeación de la oficina de Gestión del Riesgo y la Secretaría de Educación de la ciudad de Soacha. 3. Realizar acompañamiento en la implementación de planes escolares de gestión del riesgo a las instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad, de común acuerdo con los indicadores y planeación de la oficina de Gestión del Riesgo de Soacha. 4. Garantizar el apoyo en las actividades, culturales, deportivas lúdicas, encuentros, celebraciones, conciertos y demás eventos de afluencia masiva que desarrolle y/o lidere la administración municipal mediante el acompañamiento de personal capacitado acorde a la misionalidad de la Defensa Civil en apoyo al Puesto de Mando Unificado y lo establecido en la Ley 388 de 1997.5. Apoyar la atención de emergencias o desastres que se presenten en la ciudad de Soacha, con 3 unidades fijas 12 horas diurnas con disponibilidad

CONTRATO No. 2383 DEL 2025 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y OPERATIVOS.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y OPERATIVOS APOYANDO LAS CAPACITACIONES, DESARROLLO DE PLANES ESCOLARES Y OBSERVADORES COMUNITARIOS EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO; BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LOS EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, ASI COMO, EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SUBPROCESOS DE CONOCIMIENTO, REDUCCION Y MANEJO EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS SPOT_208
CONTRATISTA: JUNTA DE DEFENSA CIVIL SOACHA NIT 800.051.151-4.
PLAZO: TRES (3) MESES, SIN QUE SUPERE 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR: CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($42.480.000)

de 3 unidades, 12 horas nocturnas para la ejecución de las actividades derivadas del contrato y atención de emergencias 6 días a la semana. 6. Disponer de los elementos y equipos que permitan el cumplimiento del presente convenio. 7. Realizar acompañamiento institucional en los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres. CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($42.480.000), incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar. CLÁUSULA CUARTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El MUNICIPIO cancelará el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4462 Rubro 0118-2.3.45.03.023.12.2.3.2.02.02.009.99000-199, Gastos -Inversión, Servicios prestados por Organizaciones y Organismos extraterritoriales, Recursos Propio – Destinación Especifica, Fondo de Riesgo Balance, expedido por la Dirección de Presupuesto del MUNICIPIO. CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA, el valor del presente contrato por mensualidades vencidas de CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($14.160.000) o fracción de mes de manera proporcional y previa presentación por parte del CONTRATISTA de informes detallados de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedido por el supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. PARÁGRAFO PRIMERO: El último pago se realizará previa presentación del informe de actividades y aprobación por parte del supervisor y recibo de satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO: El MUNICIPIO efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. PARÁGRAFO TERCERO: Para efectos del pago de los honorarios se tomará todos los meses de 30 días calendario cada uno. Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva cuenta en la Secretaría de hacienda y siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite de pago. Para efectuar los anteriores pagos se requerirá de certificación expedida por el Supervisor sobre la satisfactoria prestación del servicio; teniendo en cuenta que los servicios contratados son de tracto sucesivo en caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El Plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES, sin que supere el 31 de diciembre de 2025. Dicho término será contado a partir del cumplimiento de los requisitos para su ejecución. CLÁUSULA SEPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato. CLÁUSULA OCTAVA.

CONTRATO No. 2383 DEL 2025 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y OPERATIVOS.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y OPERATIVOS APOYANDO LAS CAPACITACIONES, DESARROLLO DE PLANES ESCOLARES Y OBSERVADORES COMUNITARIOS EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO; BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LOS EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, ASI COMO, EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SUBPROCESOS DE CONOCIMIENTO, REDUCCION Y MANEJO EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS SPOT_208
CONTRATISTA: JUNTA DE DEFENSA CIVIL SOACHA NIT 800.051.151-4.
PLAZO: TRES (3) MESES, SIN QUE SUPERE 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR: CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($42.480.000)

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio. 2.Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. 3.Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. 4.Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 5.Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 6.Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha. 7.Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. 8.Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. 9.Realizar el aporte de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 4º Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR • •CBA• • Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009. 10.El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT". 11.Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.12. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. 13.Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. 14.El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad. 15.Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo. 16.Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Acuerdo Municipal 023 de 2005 y Ley 1952 de 2019. 17.Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

CONTRATO No. 2383 DEL 2025 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y OPERATIVOS.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y OPERATIVOS APOYANDO LAS CAPACITACIONES, DESARROLLO DE PLANES ESCOLARES Y OBSERVADORES COMUNITARIOS EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO; BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LOS EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, ASI COMO, EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SUBPROCESOS DE CONOCIMIENTO, REDUCCION Y MANEJO EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS SPOT_208
CONTRATISTA: JUNTA DE DEFENSA CIVIL SOACHA NIT 800.051.151-4.
PLAZO: TRES (3) MESES, SIN QUE SUPERE 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR: CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($42.480.000)

18. Resolver dentro de los términos las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes que le sean asignados, proyectando la respuesta y descargue en el sistema, así como apoyar la atención a los usuarios de manera cordial, oportuna y de calidad, en el marco de la humanización del servicio. 19. Apoyar y asistir a las actividades institucionales extramurales que se realicen por parte de la Entidad en las cuales sea debidamente convocado dejando registro en planilla de asistencia para tal fin. 20. Adelantar las obligaciones contractuales disponiendo el contratista de sus propias herramientas tecnológicas y de comunicación virtual necesarias, que permitan adelantar las actividades de manera eficiente y en los tiempos requeridos por el Supervisor. 21. Participar en todos los planes programas y procesos, así como en capacitaciones, cursos y charlas que la Entidad determine para impulsar la equidad, igualdad y diversidad con el fin de establecer ambientes laborales libres de desigualdades, de acoso y discriminación. 22. El CONTRATISTA deberá cargar en la plataforma del SECOP II cada uno de los informes para los pagos que se realicen en virtud del presente contrato. 23. El contratista se compromete a cumplir con todas las disposiciones relacionadas con la confidencialidad de la información, conforme a la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, así como con la Ley 1273 de 2009 sobre delitos informáticos, que establece sanciones por el acceso no autorizado, la divulgación o uso indebido de información confidencial. El contratista se obliga a garantizar la seguridad y protección de los datos personales y confidenciales a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato, comprometiéndose a no divulgarlos ni utilizarlos para fines distintos a los establecidos en el contrato. 24. Todas las obligaciones estipuladas deben ser desarrolladas bajo los lineamientos dados por el supervisor y/u ordenador del gasto. 25. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo. CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. El MUNICIPIO brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado. 2. Designar un supervisor encargado de velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y, además realizar el adecuado control y el correspondiente seguimiento periódico a la ejecución del contrato e informar de ello al CONTRATISTA. 3. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. PARAGRAFO: La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna. CLÁUSULA DÉCIMA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del Proceso. 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna Causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés; al igual, no tiene multas pendientes de acuerdo a lo estipulado por el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. 4. Se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral. 5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio

CONTRATO No. 2383 DEL 2025 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y OPERATIVOS.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y OPERATIVOS APOYANDO LAS CAPACITACIONES, DESARROLLO DE PLANES ESCOLARES Y OBSERVADORES COMUNITARIOS EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO; BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LOS EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, ASI COMO, EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SUBPROCESOS DE CONOCIMIENTO, REDUCCION Y MANEJO EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS SPOT_208
CONTRATISTA: JUNTA DE DEFENSA CIVIL SOACHA NIT 800.051.151-4.
PLAZO: TRES (3) MESES, SIN QUE SUPERE 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR: CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($42.480.000)

de dineros y en general provienen de actividades lícitas; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna actividad ilícita. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL: Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar con anterioridad al perfeccionamiento del presente contrato su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o subcontrato. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CADUCIDAD: El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato por medio de resolución motivada si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado en el estado en que se encuentre, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO: Igualmente, el MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato, cuando se den las circunstancias previstas en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MULTAS: Si durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, el MUNICIPIO le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que se expidan sobre la materia. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por el MUNICIPIO, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el MUNICIPIO por éste u otro contrato o concepto, o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Son aplicables a este contrato las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El

CONTRATO No. 2383 DEL 2025 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y OPERATIVOS.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y OPERATIVOS APOYANDO LAS CAPACITACIONES, DESARROLLO DE PLANES ESCOLARES Y OBSERVADORES COMUNITARIOS EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO; BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LOS EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, ASI COMO, EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SUBPROCESOS DE CONOCIMIENTO, REDUCCION Y MANEJO EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS SPOT_208
CONTRATISTA: JUNTA DE DEFENSA CIVIL SOACHA NIT 800.051.151-4.
PLAZO: TRES (3) MESES, SIN QUE SUPERE 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR: CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($42.480.000)

CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SUPERVISIÓN: El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través del Ordenador del Gasto o del funcionario que, para el efecto, este designe, quien ejercerá como Supervisor, entre otras, las siguientes funciones: 1) Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. 2)Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados. 3)Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente. 4)Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley. 5)Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 6)Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 7)Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. 8)Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 9)Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 10). Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. 11)Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaría Jurídica. 12)Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en el, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaría Jurídica del Municipio. PARAFAGRAFO: Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 1952 de 2019 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 274 de 2023 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado. PARÁGRAFO SEGUNDO: Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá reemplazar el supervisor designado. CLÁUSULA VIGÉSIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes podrán acudir al acuerdo, arreglo directo o transacción. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.

CONTRATO No. 2383 DEL 2025 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y OPERATIVOS.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y OPERATIVOS APOYANDO LAS CAPACITACIONES, DESARROLLO DE PLANES ESCOLARES Y OBSERVADORES COMUNITARIOS EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO; BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LOS EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, ASI COMO, EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SUBPROCESOS DE CONOCIMIENTO, REDUCCION Y MANEJO EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS SPOT_208
CONTRATISTA: JUNTA DE DEFENSA CIVIL SOACHA NIT 800.051.151-4.
PLAZO: TRES (3) MESES, SIN QUE SUPERE 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR: CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($42.480.000)

LIQUIDACIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 60 ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, respecto de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales, se determina que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir, el Municipio solo suscribirá el acta de liquidación en los casos que lo considere necesario con el fin de establecer los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción electrónica en el SECOP II por las partes. Para su legalización y ejecución se requiere la expedición de registro presupuestal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. PARAGRAFO: Así mismo, para la orden de inicio será requisito la afiliación a la ARL DEL CONTRATISTA, de conformidad con lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y corregido por el artículo 1 del Decreto 2464 de 2012. CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: GARANTÍAS: De conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 4 y 25; Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5 y demás normas concordantes o supletorias "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". Por lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago y que por ello puede realizarse un seguimiento efectivo a la ejecución del contrato, la secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial, se abstiene de solicitar la garantía única de cumplimiento, toda vez que, para minimizar el riesgo, al contratista se le pagara contra recibo a satisfacción del supervisor. CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL: Todas las obras y elementos de propiedad intelectual, entendiéndose tanto propiedad intelectual como derechos conexos, que sean creadas, producidas, desarrolladas, adaptadas, compendiadas y/o transformadas por EL CONTRATISTA durante la ejecución y vigencia de este Contrato, son de propiedad exclusiva de EL MUNICIPIO, en especial aquella protegida por derechos de autor y propiedad industrial, son el resultado de la iniciativa, riesgo, orientación, dirección y encargo realizado por EL MUNICIPIO en virtud del presente Contrato, sin que sea posible que EL CONTRATISTA reclame titularidad alguna respecto de lo que produzca en razón del encargo realizado por EL MUNICIPIO mediante este Contrato. Lo anterior respetando los derechos morales de autor. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS: Con la suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA autoriza a la Entidad, a que se efectúen citaciones, comunicaciones y notificaciones relacionadas con actuaciones administrativas originadas en el presente contrato, en el correo electrónico registrado en el formato de hoja de vida de la Función Pública. EL MUNICIPIO recibirá notificaciones y comunicaciones en la Calle 13 N.° 7-30 Soacha – Cundinamarca y en el correo: contactenos@alcaldiasoacha.gov.co. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Soacha.